AÑO 1975.—NUMERO 63 LUNES, 26 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1609

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 9

El valor histórico que reviste el llamado "Catastro del Marqués de la Ensenada" para cuantos se dedican al estudio de nuestra Historia hace aconsejable tener conocimiento, al menos, de las partes que del mismo se conservan y el lugar donde se encuentran para que pueda publicarse una guía de ellas al servicio de los investigadores.

Por dicho motivo dirijo la presente Circular a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para recabar referencia de los legados o volúmenes que los mismos posean del referido Catastro, indicando, en su caso, el estado de conservación de los mismos e informando, al propio tiempo, a este Gobierno Civil de la posible existencia de fondos del mismo en alguna Institución o particular de la localidad.

Espero de los señores Alcaldes el máximo celo en el cumplimiento del servicio que se les interesa, haciendo extensiva esta información a cuantas Instituciones o particulares tuvieran conocimiento del referido Catastro.

Segovia, 17 de mayo de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

1587

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Hallándose confeccionada la cuenta general del patrimonio, correspondiente al año 1974, queda expuesta al público, juntamennte con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a los artículos 790 y 791 del Texto Refundido de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 16 de mayo de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1566

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Tomás Hernanz de la Fuente, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 39.480 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de carne con destino a la Residencia Provincial, durante 1974.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de mayo de 1975. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1567

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de Segovia, don Andrés Núñez Bermejo, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 16.400 y 22.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de un compresor de 40 HP.,marca HOLMAN, modelo RO-17-T, y de una pala cargadora sobre tractor D. M. G., respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de mayo de 1975. — El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1122

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA — INTERVENCION

Distribución de la recaudación de recursos locales sobre Licencia Fiscal correspondiente a cada Municipio entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora y cantidades líquidas que corresponde acreditarlas.—Año 1974.—Corriente y Resultas.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS								DIPUTACION			Líquido
		Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Amortización Emprést.	5 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Paro Obrero	25 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	
Segovia	5.651.970	1.636.245	81.812	1.554.433	280.903	14.045	266.858	280.904	70.226	210.678	3.453.918	172.695	3.281.223
Abades	17.988	5.783	289	5.494							12.205	611	11.594
Adrada de Pirón	321	103	5	98							218	11	207
Aldea Real	13.488	4.336	217	4.119							9.152	458	8.694
Anaya	2.988	961	48	913							2.027	101	1.926
Basardilla	1.307	420	21	399							887	44	843
Bernuy de Porreros	40.560	13.040	652	12 388							27.520	1.376	26.144
Brieva	1.538	494	25	469							1.044	52	992
Caballar	3.116	1.002	50	952							2.114	106	2.008
Cabañas de Polendos	740	238	12	226							502	25	477
Cantimpalos	698.086	224.435	11.221	213.214							473.651	23.682	449.969
Carbonero el Mayor	152.398	48.996	2.450	46.546							103.402	5.170	98 232
Collado Hermoso	3.458	1.112	56	1.056							2.346	117	2.229
Cubillo	2.007	645	32	613							1.362	68	1.294
Encinillas	901	290	15	275							611	31	580
Escalona del Prado	21.039	6.764	338	6.426							14.275	714	13.561
Escarabajosa de Cabezas	9.487	3.050	153	2.897							6.437	322	6.115
Escobar de Polendos	8.392	2.698	135	2.563							5.694	285	5.409
Espinar (El)	344.159	110.647	5.531	105.116							233.512	11.676	221.836
Espirdo	9.897	3.182	159	3.023							6.715	336	6.379
Garcillán	7.228	2.324	116	2.208							4 904	245	4.659
Higuera (La)	4.828	1.552	78	1.474							3.276	164	3.112
Hontanares de Eresma	1.758	565	28	537							1.193	60	1.133
Huertos (Los)	1.419	456	23	433							963	48	915
Juarros de Riomoros	6.072	1.952	98	1.854							4.120	206	3.914
Lastrilla (La)	41.541	13.355	668	12.687							28.186	1.409	26.777
Losa (La)	44 982	14.462	723	13.739							30.520	1.526	28.994
Martín Miguel	5.679	1.826	91	1.735							3.853	193	3.660
Mozoncillo	28.782	9.253	463	8.790							19.529	976	18 553
Muñoveros	11 362	3.653	183	3.470							7.709	385	7.324
Navas de San Antonio	23.222	7.466	373	7.093							15.756	788	14.968
Otero de Herreros	75.767	24.359	1.218	23.141							51.408	2.570	48.838
Palazuelos de Eresma	206.721	66.461	3.323	63.138							140.260	7.013	133.247
Pelayos del Arroyo	1.210	389	19	370							821	41	780
Roda de Eresma	4 482	1.441	72	1.369							3 041	152	2.889
Santiuste de Pedraza	2 488	800	40	760							1.688	84	1.604

San Ildefonso	278.571	89.560	4.478	85.082							189.011	9.451	179.560
Santo Domingo de Pirón	2.283	734	37	697							1.549	77	1.472
Sauquillo de Cabezas	7.654	2.461	123	2.338							5.193	259	4.934
Sotosalbos	8.958	2.880	144	2.736							6.078	304	5.774
Tabanera la Luenga	1.087	349	18	331							738	37	701
Torrecaballeros	7.516	2.416	121	2.295							5.100	255	4.845
Torreiglesias	18.158	5 836	292	5.546							12.320	616	11.704
Trescasas	6.543	2.104	105	1.999							4.439	222	4 217
Turégano	62.832	20.200	1.010	19.190							42.632	2.132	40.500
Valdeprados	2.602	837	42	795							1.765	88	1.697
Valdevacas y Guijar	2.938	945	47	898							1.993	100	1.893
Valseca	30.003	9.646	482	9.164							20.357	1.018	19.339
Valverde del Majano	18.037	5 799	290	5.509							12.238	612	11.626
Veganzones	13.950	4.485	224	4.261							9.465	473	8.992
Vegas de Matute	27.346	8.791	440	8.351							18.555	928	17.627
Yanguas de Eresma	6 420	2.064	103	1.961							4.356	218	4.138
Zarzuela del Monte	11.588	3.726	186	3.540							7.862	393	7.469
Adrados	8.289	2 665	133	2.532							5 624	281	5.343
Aguilafuente	43 572	14.008	700	13.308							29.564	1.478	28.086
Aldeasoña	6.335	2.037	102	1.935							4.298	215	4.083
Calabazas	2.902	933	47	886							1.969	98	1 871
Castro de Fuentidueña	1.807	581	29	552							1.226	61	1.165
Cobos de Fuentidueña	842	271	14	257							571	29	542
Cuéllar	698.518	224.574	11.229	213.345							473.944	23.698	450.246
Chañe	17.546	5.641	282	5.359							11.905	595	11.310
Fresneda de Cuéllar	6.348	2.041	102	1.939							4.307	215	4.092
Frumales	5.699	1.832	92	1.740							3.867	193	3.674
Fuente el Olmo de Fuentidueña	9.018	2.899	145	2.754							6.119	306	5.813
Fuente el Olmo de Iscar	2.037	655	33	622							1.382	69	1.313
Fuentepelayo	60.651	18.304	915	17 389	3.712	186	3.526				38.635	1.932	36.703
Fuentepiñel	3.897	1.253	63	1.190							2.644	132	2.512
Fuentesaúco de Fuentidueña	22 035	7.084	354	6.730							14.951	748	14.203
Fuentesoto	12.854	4.133	207	3.926							8.721	436	8 285
Fuentidueña	47.501	15.272	764	14.508							32.229	1.611	30.618
Gomezserracín	18.417	5.921	296	5.625							12.496	625	11.871
Hontalbilla	21.635	6.956	348	6.608							14.679	734	13 945
Laguna de Contreras	10.094	3 245	162	3.083							6.849	342	6.507
Lastras de Cuéllar	23.365	7.512	376	7.136							15.853	793	15.060
Mata de Cuéllar	5.609	1.803	90	1.713							3.806	190	3.616
Membibre de la Hoz	1.687	542	27	515							1.145	57	1.088
Moraleja de Cuéllar	2.470	794	40	754							1 676	84	1.592
Navalmanzano	67.411	21.673	1.083	20.590							45 738	2 288	43.450
Navas de Oro	102.763	33.038	1.651	31.887							69 725	3.487	66.238
Olombrada	36.023	11.581	579	11.002							24.442	1.222	23.220
Perosillo	164	53	3	50							111	6	105
Pinarejos	10.270	3.302	165	3.137							6.968	348	6.620
Pinarnegrillo	8.760	2 806	141	2.675							5.944	297	5.647
Remondo	6.199	1.993	100	1.893							4.206	210	3.996
Sacramenia	27.273	8 768	438	8.330							18.505	925	17.580

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS								DIPUTACION			Líquido
		Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Amortización Emprést.	5 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Paro Obrero	25 por 100 Admón. y cobranza	Líquido	Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	
Samboal	29.477	9.477	474	9 003							20.000	1.000	19.000
San Cristóbal de Cuéllar	4.895	1.574	79	1.495							3.321	166	3.155
Sanchonuño	46.778	15.039	752	14 287							31.739	1 587	30.152
San Martín y Mudrián	9.046	2.908	145	2.763							6.138	307	5.831
San Miguel de Bernuy	13.016	4.285	209	3.976							8.831	442	8.389
Torreadrada	3.664	1.178	56	1.122							2.486	124	2.362
Torrecilla del Pinar	6.032	1.939	97	1.842							4.093	205	3.888
Valtiendas	5.847	1.880	94	1.786							3.967	198	3.769
Vallelado	36.635	11.778	589	11.189							24.857	1.243	23.614
Villaverde de Iscar	13.782	4.431	222	4 209							9.351	468	8.883
Zarzuela del Pinar	27.367	8.798	440	8.358							18.569	928	17.641
Aldeanueva del Codonal	9.826	3.159	158	3.001							6.667	333	6.334
Aldehuela del Codonal	2.257	726	36	690							1.531	77	1.454
Armuña	9.748	3.134	157	2 977							6.614	331	6.283
Bercial	5.632	1.810	92	1.718							3.822	191	3.631
Bernardos	70.753	22 747	1.137	21.610							48.006	2 400	45.606
Coca	97.343	31.296	1.565	29.731							66.047	3.302	62.745
Codorniz	6.454	2.075	104	1.971							4.379	219	4.160
Domingo García	479	154	8	146							325	16	309
Donhierro	806	258	13	245							548	27	521
Fuente de Santa Cruz	7.224	2.323	112	2.211							4.901	245	4.656
Ituero y Lama	2.711	872	44	828							1.839	92	1.747
Juarros de Voltoya	6.791	2.183	109	2 074							4.608	230	4.378
Labajos	20.284	6.521	326	6.195							13.763	688	13.075
Lastras del Pozo	2 257	726	36	690							1.531	77	1.454
Marazuela	3.090	993	50	943							2.097	105	1 992
Martín Muñoz de la Dehesa	500	161	8	153							339	17	322
Martín Muñoz de las Posadas	30 904	9.936	497	9.439							20.968	1.048	19.920
Marugán	4.481	1.441	73	1 368							3.040	152	2.888
Melque de Cercos	7.326	2.355	118	2 237							4.971	249	4.722
Migueláñez	12.728	4.092	205	3.887							8.636	433	8.203
Montejo de Arévalo	4.826	1.552	78	1.474							3.274	164	3.110
Monterrubio	2.254	725	36	689							1.529	76	1.453
Muñopedro	13.601	4.373	219	4.154							9.228	462	8.766
Nava de la Asunción	168.378	54.134	2.708	51.426							114.244	5.712	108.532
Nieva	9.985	3.210	160	3.050							6.775	339	6.436
Ortigosa de Pestaño	16.445	5.287	264	5.023							11.158	558	10.600
Rapariegos	5.264	1.692	85	1.607							3.572	179	3.393
San Cristóbal de la Vega	5.060	1.627	81	1 546							3 433	172	3.261
Sangarcía	24 909	8.008	400	7.608							16.901	845	16.056
Santa María la Real de Nieva	45.897	14.756	738	14 018							31.141	1 557	29.584
Santiuste de San Juan Bautista	26.458	8 506	425	8 081							17.952	898	17 054
Tolocirio	2.742	881	44	837							1.861	93	1.768

Villacastín	110.868	35.644	1.782	33.862						75.224	3.761	71.463
Villeguillo	3.953	1.272	64	1.207						2.682	134	2.548
Alconada de Maderuelo	47	15	1	14						32	2	30
Aldealengua de Santa María	2.267	729	36	693						1.538	72	1.461
Aldeanueva de la Serrezuela	919	295	15	280						624	31	593
Aldehorno	1.487	478	24	454						1.009	50	959
Ayllón	76.592	24.624	1.231	23.393						51.968	2.598	49.370
Campo de San Pedro	27.296	8.776	439	8.337						18.520	926	17.594
Cedillo de la Torre	3.078	990	50	940						2.088	104	1 984
Cilleruelo de San Mamés	3.928	1 263	63	1.200						2.665	133	2.532
Corral de Ayllón	1.861	598	30	568						1 263	63	1.200
Fresno de Cantespino	6.548	2.105	105	2.000						4.443	222	4.221
Grado del Pico	3 334	1.072	54	1.018						2.262	113	2.149
Honrubia de la Cuesta	5.926	1.905	95	1 810						4.021	201	3.820
Languilla	3.635	1.168	58	1.110						2.467	123	2.344
Maderuelo	34.035	10.942	547	10.395						23 093	1.155	21.938
Madriguera	970	312	16	296						658	33	625
Montejo de la Vega	3.346	1.076	55	1.021						2.270	113	2.157
Moral de Hornuez	3 626	1.166	58	1.108						2.460	122	2.328
Negredo (El)	38	12	1	11						26	1	25
Pradales	1.801	579	29	550						1.222	61	1.161
Riaguas de San Bartolomé	7.205	2.316	116	2.200						4 889	244	4.645
Riaza	91.725	29.490	1.474	28.016						62.235	3.112	59.123
Ribota	1.823	586	29	557						1.237	62	1.175
Riofrío de Riaza	1 254	403	20	383						851	43	808
Saldaña de Ayllón	298	96	5	91						202	10	192
Sequera de Fresno	1.181	380	19	361						801	40	761
Valdevacas de Montejo	352	113	6	107						239	12	227
Villacorta	84	27	1	26						57	3	54
Villaverde de Montejo	1.065	342	17	325						723	36	687
Santibáñez de Ayllón	5.973	1.920	96	1.824						4.053	203	3.850
Aldealcorvo	1.179	379	19	360						800	40	760
Aldealengua de Pedraza	1 349	434	22	412						915	46	869
Aldeonte	2									2		2
Arahuetes	182	59	3	56						123	6	117
Arcones	9.675	3.111	156	2.955						6.564	328	6.236
Arevalillo de Cega	67	22	1	21						45	2	43
Barbolla	8.926	2.870	144	2.726						6.056	303	5.753
Bercimuel	1.152	370	19	351						782	39	743
Boceguillas	28.142	9.048	452	8.596						19.094	955	18.139
Cabezuela	18.024	5.795	290	5.505						19.229	611	11.618
Cantalejo	300.864	96 728	4.835	91.893						204.136	10.206	193.950
Carrascal del Río	116 523	37.462	1.873	35.589						79.061	3.953	75.108
Casla	2 628	845	42	803						1.783	89	1.694
Castillejo de Mesleón	3.086	992	50	942						2.094	105	1.989
Castrojimeno	517	166	8	158						351	18	333
Castroserna de Abajo	3.329	1.070	54	1.016						2.259	113	2.146
Castroserna de Arriba	1.139	366	18	348						773	39	734
Cerezo de Abajo	10.280	3.305	165	3.140						6.975	349	6.626

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS								DIPUTACION			Liquido
		Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	Liquido	Amortización Emprést.	5 por 100 Admón. y cobranza	Liquido	Paro Obrero	25 por 100 Admón. y cobranza	Liquido	Recargo ordinario	5 por 100 Admón. y cobranza	
Cerezo de Arriba	19.282	6.199	310	5.889							13.083	654	12.429
Condado de Castilnovo	1.073	345	17	328							728	36	692
Duruelo	3.076	989	49	940							2.087	104	1.983
Encinas	805	259	13	246							546	27	519
Fresno de la Fuente	794	255	13	242							539	27	512
Fuenterrebollo	23.680	7.613	381	7.232							16.067	803	15.264
Gallegos	3.521	1.132	57	1.075							2 389	119	2.270
Grajera	691	222	11	211							479	23	446
Matabuena	7.118	2.288	114	2.174							4.830	241	4.589
Matilla (La)	6.320	2.032	102	1.930							4.288	214	4.074
Navafría	38.269	12.303	615	11.688							25.966	1.298	24.668
Navalilla	3.475	1.117	56	1.061							2 358	118	2 240
Navares de Ayuso	2 169	697	35	662							1.472	74	1.398
Navares de Enmedio	5.302	1 705	85	1.620							3.597	180	3.417
Navares de las Cuevas	360	116	6	110							244	12	232
Orejana	1.510	485	24	461							1.025	52	973
Pajarejos	731	235	12	223							496	25	471
Pedraza	13.839	4.449	222	4.227							9.390	470	8.920
Prádena	34.129	10.972	549	10.423							23.157	1.158	21.999
Puebla de Pedraza	6.291	2.023	101	1.922							4.268	213	4.055
Rebollo	8.959	2.880	144	2.736							6 079	304	5.775
San Pedro de Gaíllos	9.423	3.029	152	2.877							6.394	320	6.074
Santa Marta del Cerro	1.026	330	16	314							696	35	661
Santo Tomé del Puerto	16.919	5.439	272	5.167							11.480	574	10.906
Sebúlcor	7.974	2.564	128	2 436							5.410	272	5.138
Sepúlveda	108.047	34.737	1 737	33.000							73.310	3.665	69.645
Sigueruelo	471	151	8	143							320	16	304
Sotillo	399	115	6	109							244	12	232
Torre Val de San Pedro	3.954	1 271	64	1.207							2.683	134	2.549
Turrubuelo	854	275	14	261							579	29	550
Urueñas	8.234	2.647	132	2.515							5.587	279	5 308
Valle de Tabladillo	9.037	2.905	145	2.760							6.132	307	5 825
Valleruela de Pedraza	3.527	1.134	57	1.077							2.393	120	2 273
Valleruela de Sepúlveda	2.328	748	37	711							1.580	79	1 501
TOTALES	11.340.936	3.464.046	173.203	3.290.843	284.615	14.231	270.384	280.904	70.226	210.678	7.311.371	365.567	6.945.804

Segovia, 28 de enero de 1975.—El Jefe de Contabilidad, Fernando de Pablos Lumbreras.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1483

Ayuntamiento de Arcones

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la contratación de la obra de pavimentación de la calle La Virgen y otras en los Barrios de este Municipio, conforme al proyecto técnico redactado y actualizado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano.

Objeto: La adjudicación de la obra de pavimentación de la calle La Virgen y otras en los Barrios de Castillejo, Arconcillos y Huerta, de este Municipio de Arcones.

Tipo de licitación: 3.109.708 pesetas.

Garantías: La provisional, 62.200 pesetas; la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., piso ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de pavimentación de las calles La Virgen y otras, en los Barrios de Castillejo, Arconcillos y Huerta, del Municipio de Arcones, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letras y números) pesetas (...).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acompañada de los siguientes documentos:

a) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Recibo de licencia fiscal y seguros sociales.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de celebración de la licitación, en días laborables y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que transcurran los veinte días hábiles.

Si quedase desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Arcones, 2 de mayo de 1975.—El Alcalde, Lino Ontoria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1588

OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 17 de mayo de 1975.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1589

OREJANA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 17 de mayo de 1975.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1593

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 16 de mayo de 1975.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1596

CODORNIZ

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna para la pavimentación de la totalidad de las calles de la capitalidad de este Municipio, y cuyo importe asciende a 9.765,013 pesetas, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que contra el mismo se puedan presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Codorniz, 19 de mayo de 1975.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

1598

ENTIDAD LOCAL MENOR DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado el presupuesto ordinario formado por esta Entidad para el actual año 1975, estará de manifiesto, en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de conformidad a lo que previene el artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cozuelos de Fuentidueña, a 17 de mayo de 1975.—El Alcalde.

HERMANDADES

1561

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Donhierro

Por el presente anuncio se convoca para el día 6 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte treinta, en segunda, a todos los encuadrados en esta Hermandad a la Junta general y Asamblea plenaria, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, a fin de someter a la aprobación la liquidación de cuentas del ejercicio económico de 1974 y presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1975.

Donhierro, a 10 de mayo de 1975.—El Jefe de la Hermandad, Sergio Gutiérrez Martín.

1460

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los Municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los Municipios de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número, nombre de los deudores, concepto e importe principal

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Período del débito: 1974

1 Urbano Contreras Antonio; S. Social, 689 pesetas.
2 Paula Esteban Mínguez; S. Social, 386.

Período del débito: 1972-74

3 Demetrio García González; S. Social, 2.395.

Período del débito: 1974

4 Fausto González Contreras; S. Social, 389.
5 Feliciana González González; S. Social, 430.
6 María González Contreras y 1; S. Social, 384.

Período del débito: 1973-74

7 Mariano Martín R.; Rústica-Urbana-Social, 10.113.

Período del débito: 1974

8 Antonio Pascual Montes; Urbana, 58.

Período del débito: 1971

9 Cristina Revenga García; L. Fiscal, 156.

Período del débito: 1973-74

10 Alejandro Santa Engracia; S. Social, 1.309.

Período del débito: 1974

11 María Sanz Pascual; S. Social, 494.

Período del débito: 1973-74

12 Feliciano Sebastián Cont.; S. Social, 1.011.

Período del débito: 1974

13 Irene Velasco García; S. Social, 365.

SANTO DOMINGO DE PIRON

Período del débito: 1973-74

1 Joaquina Cantalejo Borreg.; S. Social, 2.621 ptas.

Período del débito: 1974

2 María Cantalejo Martín; S. Social, 365.
3 Eulalia Galindo Sanz; S. Social, 434.

Período del débito: 1973-74

4 Félix Gómez García; S. Social, 966.

Período del débito: 1974

5 Julián Gimeno Martín; S. Social, 467.
6 Rita Reguero Arahuetes; S. Social, 505.
7 Santiago Reguero Garrido; S. Social, 395.

SAUQUILLO DE CABEZAS

Período del débito: 1974

1 Mercedes Adeva Berzal; Urbana, 62 pesetas.

Período del débito: 1973

2 Evangeli Mínguez Albert; R. T. P., 214.

Período del débito: 1974

3 Mariano García Pascual; S. Social, 782.

SOTOSALBOS

Período del débito: 1974

1 Roque Sanz García; S. Social, 414 pesetas.

TORRECABALLEROS

Período del débito: 1973

1 Cristina Lucas Isabel; Sucesiones, 6.715.
2 Isidro Lucas Lucas; Sucesiones, 5.065.
3 Paulino Lucas Lucas; Sucesiones, 5.725.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombre representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 5 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1584

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Se anuncia concurso para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de la pesca del río Valsaín (tramo I), sito en el monte del mismo nombre.

El pliego de condiciones puede examinarse en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en donde se presentarán, asimismo, durante el mismo horario, los pliegos de ofertas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las mencionadas oficinas a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", a las trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Palacio de Oriente, 19 de mayo de 1975.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

1604

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

SUBASTA

para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsaín

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio de Oriente, en día hábil, de nueve a catorce horas.

Palacio de Oriente, 20 de mayo de 1975.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8